



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01114459- -UNC-ME#FAUD

VISTO:

El proyecto de Memorando de Entendimiento propuesto al orden 2 (Págs. 19/22) por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a suscribir entre esta Casa y el Rensselaer Polytechnic Institute, de Nueva York (E.U.); y

CONSIDERANDO:

Que el referido memorando tiene por objeto promover la cooperación educativa y de investigación entre ambas instituciones a través del desarrollo de acciones de cooperación, del desarrollo de programas de formación conjuntos, del intercambio de docentes, estudiantes e investigadores y del reconocimiento de estudios/créditos de estudiantes egresados;

Que el instrumento propuesto encuadra en los términos de un Convenio Marco, tal lo indica Ord. HCS 6/12;

Que se encuentra debidamente acreditada la personería del signatario del instrumento por parte de la contraparte, tal como se desprende de la documental en idioma Inglés glosada al orden 2 (Págs. 23/30);

Que en el mismo orden 2 se incorporan el Informe de Pertinencia y antecedentes del convenio;

Que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales valora positivamente la propuesta;

La intervención que le cupo a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 17;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74497-E-UNC-DGAJ#SG (orden 21);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la citada Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Memorando de Entendimiento que en proyecto obra como anexo único de la presente, a celebrar con el RENSSELAER POLYTECHNIC INSTITUTE de Nueva York (E.U.) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv